Ibagué, 29 de julio de 2024

DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR INVITACIÓN 098 DE 2024

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS (INCLUYE ALARMAS, UPS), PLANTAS ELÉCTRICAS, Y AIRES ACONDICIONADOS DE TODAS LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Que mediante resolución N° 116 del 05 de marzo de 2020, el ordenador del gasto delegó a la secretaria general del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la función específica de la designación del comité evaluador exigido en los procesos de selección que adelante la empresa.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, la suscrita se permite designar el comité evaluador para la **invitación N° 098 de 2024**, el cual estará integrado por los siguientes integrantes:

a.- Wilinton Jaramillo Herrera – Profesional Especializado III Gestión recursos físicos
b.- Aura Natalia Ramirez Rozo – Abogada Externa, Secretaría Administrativa – Apoyo Jurídico

Serán funciones del comité evaluador, las siguientes: **a)** Estudiar las observaciones presentadas dentro del proceso de invitación y las que se deriven de la evaluación de las propuestas, **b)** Evaluar las propuestas presentadas, **c)** Verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto de las condiciones establecidas en la invitación, **d)** Verificar el cumplimiento de los mandatos de orden constitucional, legal, así como lo establecido en el manual de contratación del IBAL, **e)** Presentar informe a través de acta, al ordenador del gasto delegado para este proceso de contratación, en la cual precisará cual es la propuesta más favorable a los intereses del IBAL, recomendando contratar con ella, **f)** Todas las que haya lugar en desarrollo del proceso de invitación.

Con base en lo anterior les solicito se sirvan proceder de conformidad a realizar acta de evaluación de la siguiente propuesta:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	Sandra Edith Puentes – Multiservicios Funcionales	29 de julio de 2024 – 12:25pm

El acta de evaluación debe ser entregada a más tardar el día **01 de agosto de 2024**. Si requiere mayor plazo para evaluar por favor manifestar esta situación por escrito indicando la fecha de entrega del acta.

Se anexa la propuesta y demás documentos precontractuales, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ANGIE JULIETT ROJAS MILLAN
Secretaria General.

Proyectó: Aura Natalia Ramirez Rozo – Abogada Externa